



DECRETO N° **2300** /2014

ARICA, 13 DE FEBRERO DEL 2014.-

VISTOS

- Memorándum N° 414, de fecha 30 de Enero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "APOYO POR UNICA VEZ, PARA GENERAR EMPRENDIMIENTO A PERSONA CON DISCAPACIDAD"
- Memorándum N° 194, de fecha 05 de Febrero del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria"
- Registro de Correspondencia N° 1969, de fecha 05 de Febrero del 2014, de Administración Municipal
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO POR UNICA VEZ, PARA GENERAR EMPRENDIMIENTO A PERSONA CON DISCAPACIDAD", que se detalla a continuación

I - ANTECEDENTES GENERALES							
1 1 NOMBRE	APOYO POR UNICA VEZ, PARA GENERAR EMPRENDIMIENTO A PERSONA CON DISCAPACIDAD						
1 2 EJECUTA	I M A , a través del Depto. de Asesoría Técnica						
1 3 LUGAR	Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario						
1 4 FECHA	Enero - Mayo 2014						
1 5 CLAUSULA C/V	No aplica						
1 6 COBERTURA	01 Persona discapacidad						
1 7 PROGRAMA							
II - FUNDAMENTOS	La I M A en cumplimiento de su rol Social de apoyo a las personas con discapacidad y de escasos recursos y en consideración a los problemas que genera la alta tasa de desempleo que afecta a nuestra región, es que ha implementado un sistema de emprendimiento en apoyo básico para adquirir herramientas de emprendimiento. Este programa se financia de acuerdo a los artículos N° 4, letras "d" y "k" de la Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades						
III - OBJETIVO GENERAL	Dar cumplimiento al rol social de la I M A						
IV - OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• Entrega de insumos para emprendimiento						
V RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Encargada de Oficina de Asistencial Social <u>Requerimientos Materiales</u> <u>Para Portal Chile compra</u> <table border="1"><thead><tr><th>Materiales</th></tr></thead><tbody><tr><td>01 Toldo de 3 por 3</td></tr><tr><td>02 Thelmos de 10 litros</td></tr><tr><td>02 Cooler grande</td></tr><tr><td>01 Mesas replegable</td></tr><tr><td>Insumos alimenticios</td></tr></tbody></table> Valor del Programa \$ 120 000 IVA Incluido	Materiales	01 Toldo de 3 por 3	02 Thelmos de 10 litros	02 Cooler grande	01 Mesas replegable	Insumos alimenticios
Materiales							
01 Toldo de 3 por 3							
02 Thelmos de 10 litros							
02 Cooler grande							
01 Mesas replegable							
Insumos alimenticios							
VI ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones						

IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	AREA GESTION	VALOR
Apoyo para implementación para emprender	215 24 01 007 001	Programa Asistencial Social	A G N° 4 Programas Sociales	120 000
			Total \$	120.000

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$120 000, al Sr JORGE DIAZ IBARRA, CI 15 313 018-3, funcionario a Contrata, fondos destinados a la ejecución de esta actividad Impútese el egreso a la cuenta. **114.03.08.002 640**, Otros Fondos a Rendir, (**Jorge Díaz Ibarra**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE GALIANO GUERRA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNU/JGG/fsh -



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA